



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 3 (TRES)
AL CONTRATO
U200093

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 3 (TRES)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U200093** PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **DL MÉDICA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ CALZADA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LA-006000993-E5-2019**, con una vigencia a partir del día natural de la fecha de formalización y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de **\$101,372,168.22 (CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$126,715,008.10 (CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHO PESOS 10/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 17 de abril de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes de la clave 060 550 2186 12 01, modificando la cantidad mínima en **\$101,429,442.95 (CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 95/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$126,858,194.62 (CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

V.- Con fecha 06 de noviembre de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes de la clave 060 550 1279 11 01, modificando la cantidad mínima en **\$101,586,767.65 (CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SÉTECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U200093

(I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$127,251,506.37 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 37/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000248603-2020, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 16 de julio de 2020, documento que se agrega al presente en el **Anexo 1 (uno)**.

I.2.- Con oficio número 095384611810/2020006883 de fecha 01 de octubre de 2020, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de la Coordinación de Control de Abasto, de “EL INSTITUTO” solicitó a “EL PROVEEDOR” su anuencia para ampliar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento) para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095384611800/2020007219 de fecha 13 de octubre de 2020, recibido el 20 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 párrafos primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFC/009535/2020 de fecha 28 de octubre de 2020, recibido el 05 de noviembre de 2020, el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los administradores del contrato, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 456 0045 11 01	\$73.85	63,084	12,616	\$931,691.60



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U200093

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 06 de octubre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración **I.5**, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DE EL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$101,959,488.60 (CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$128,183,197.97 (CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U200093**

contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

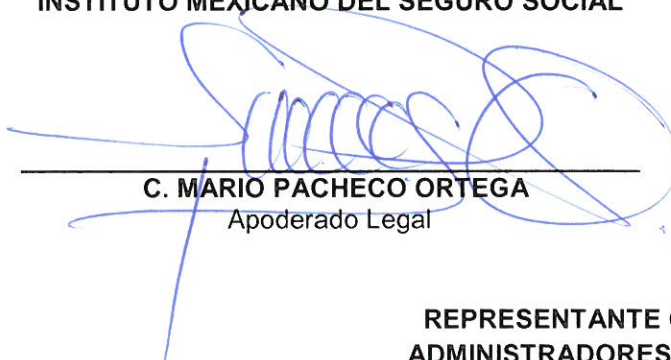
CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **06 de noviembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”
DL MÉDICA, S.A. DE C.V.**



C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal



C. JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ CALZADA
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las
Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMSS.



C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


RRSR/CPRD/JMHN

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U200093

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
AÑO DE LA MUJER
APUNTA EL PASO DE LA PUEBLO

TOLNO JNFH
U200093 - CM3
U200683 - CM3

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

009535

Of N° 09 53 84 61 1CFC/ /2020

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio 095384611800/2020007219 (adjunto) el incremento del 20% de los bienes adquiridos y formalizados con los contratos U200093 y U200683.

En este sentido, con fundamento en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito elabore y formalice los convenios modificatorios de las licitaciones LA-006000993-E5-2019 y AA-006000003-E6-2020, realizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Coordinador Técnico

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
ADQUISICIONES Y CONTRATOS

05 NOV 2020

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Lic. Mario Pacheco Ortega

C.c.p. **Lic. Rubén González Herrera**, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento
Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.- Para su Conocimiento

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Atiende Volante 2020001359

Durango No. 291 piso 4, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, Tel. (55) 5700 2700 ext. 14217

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RECIBI
NOV 06 2020

SIN TEXTO

Of N° 095384611800/20200007219

Ciudad de Mexico, a 13 de Octubre de 2020

Lic. Rubén González Herrera
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto las siguientes claves que a continuación se indican, contratadas bajo instrumento jurídico número U200093 y U200683, celebrado con la empresa DL MEDICA, S.A. DE C.V.

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, dado el ejercicio de los contratos U200093 y U200683 a la fecha conforme al siguiente recuadro:

NO CONTRATO	OPQ	QEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MANEJA CONTRATADA POR CLAVE	% EJERCICIO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 30%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U200093	060	456	0045	11	01	CUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES, POLIETILENO, DESECHABLE, TAMAÑOS: GRANDE.	\$73.85	63,084	88.28%	12,616	\$931,691.60	\$126,715,008.10	\$127,251,506.37	\$128,183,197.97	\$101,959,488.60
U200683	060	550	2186	12	01	JERINCA PARA INSULINA, DE PLASTICO GRADO MEDICO, GRADUADA DE 0 A 100 UNIDADES, CON CAPACIDAD 1 ML CON AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD 13 MM, CALIBRE 27 G, ESTERIL Y DESECHABLE.	\$0.61	2,405,630	99.98%	481,126	\$293,486.86	\$71,456,211.96	\$71,456,211.96	\$71,749,698.87	\$28,700,188.28

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

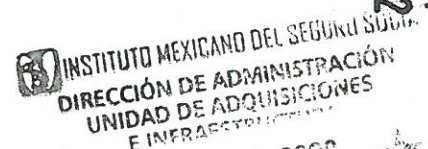
Carlos Enrique García Romero
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Cop: Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración.
C.p. Jesus Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración.*

Se envían copias a través de SICCG

ZACR/ALMOC/DPHV/CB//ECI/MDM

Dist. 5442 1° 29' 13" Plac. Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtemoc Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57261700, Ext. 14



20 OCT 2020



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

003162
2020 OCT 20 AM 11:43



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
RESERVA DE MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

1359

Exp

Of N° 095384611810/2020006883

Ciudad de México, a 01 de Octubre de 2020.

C. José Francisco Martínez Calzada y/o
Representante Legal de la Empresa
DL Médica, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes suscritos con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado se identificó la necesidad de mayores bienes a los contratados de manera inicial como cantidad máxima, con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se identifica factible la suscripción del convenio modificatorio, a las claves que se relacionan a continuación:

No. Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U200093	060	456	0045	11	01	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES. DE POLIETILENO, DESECHABLE., TAMAÑOS: GRANDE.	\$73.85	63,084	12,616	\$931,691.60
	060	550	2640	03	01	JERINGAS DE PLASTICO, PARA APLICAR DPT Y TOXOIDE TETANICO, CAPACIDAD 0.5 ML CON DOS AGUJAS. UNA CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLOGICO Y OTRA 22 X 32 MM PARA APLICAR LA VACUNA, CADA JERINGA CON LA LEYENDA "PROGRAMA	\$109.95	61,913	12,382	\$1,361,400.90
U200683	060	550	2186	12	01	JERINGA PARA INSULINA, DE PLASTICO GRADO MEDICO; GRADUADA DE 0 A 100 UNIDADES, CON CAPACIDAD 1 ML. CON AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD 13 MM, CALIBRE 27 G. ESTERIL Y DESECHABLE.	\$0.61	2,405,630	481,126	\$293,486.86

En razón de lo anterior y sin que implique suscripción del convenio, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

En su caso, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía.

Roche original



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RECONOCER EL VALOR DE LA MUJER

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

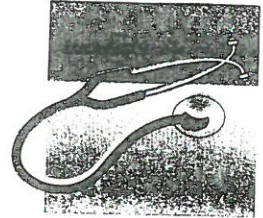
Gabriel Barreto Olmos
Titular

Ccp: Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración.*
C.p. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración.*
Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.*

Se envían copias a través de SICGC
ALMOC/OPHV/JCB/ECI/MDM



DL MÉDICA, S.A. DE C.V.



CIUDAD DE MEXICO, A 06 DE OCTUBRE DE 2020.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
 COORDINACION TECNICA DE PLANEACION
 C. GABRIEL BARRETO OLMOS
 TITULAR
 PRESENTE:

MEPC
 13.03

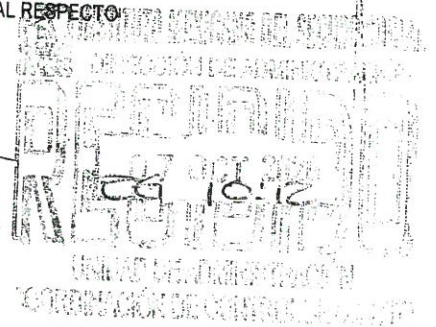
POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y EN CONTESTACION A SU OFICIO No. 095384611810/202000-6883, DONDE SOLICITA A MI REPRESENTADA LA ACEPTACION A LA AMPLIACION DE LA (S) CLAVE (S) MENCIONADA (S) EN EL MISMO, INFORMO A USTED QUE ESTAMOS EN CONDICIONES DE ENTREGAR LAS CLAVES EN LAS CANTIDADES QUE MANIFIESTA.

CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIP	VAR	DESCRIPCION	PRECIO CONTRATACION	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACION (20%)
U200093	060	456	0045	11	01	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES DE POLIETILENO, DESECHABLES. TAMAÑO: GRANDE, MARCA DLP, ENVASE CON 100 PIEZAS	\$73.85	63,084	12,616	\$931,691.60
U200093	060	550	2640	03	01	JERINGA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR DPT Y TOXOIDE TETÁNICO, CAPACIDAD 0.5 ML CON DOS AGUJAS, UNA CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLÓGICO Y OTRA 22 X 32 MM PARA APLICAR LA VACUNA, CADA JERINGA CON LA LEYENDA "PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL NIÑO" (SEGÚN PROGRAMA VIGENTE). ESTÉRIL Y DESECHABLE. EMPAQUE PROTECTOR INDIVIDUAL Y GRADUACIÓN. MARCA DL CAJA CONTEEDORA CON 100 PIEZAS.	\$109.95	61,913	12,382	\$1,361,400.90
U200683	060	550	2186	12	01	JERINGA PARA INSULINA, DE PLASTICO GRADO MEDICO; GRADUADA DE 0 A 100 UNIDADES, CON CAPACIDAD DE 1 ML. CON AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD 13 MM, CALIBRE 27 G. ESTERIL Y DESECHABLE. MARCA DL. PIEZA.	\$0.61	2,405,630	481,126	\$293,486.86

SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO, QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACION AL RESPECTO.

ATENTAMENTE

JOSE FRANCISCO MARTINEZ CALZADA
 REPRESENTANTE LEGAL
 VENTAS GOBIERNO



FEBRERO DE 1917 S/N ZONA INDUSTRIAL DE CHALCO C.P. 56600
 CHALCO, EDO. DE MÉXICO TEL.: 59-75-0160 FAX: 59-75-4737

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Empresa certificada



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000248603-2020

Dictamen de Inversion
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:
09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO 5059 RECIBIDO EL 14/JULIO/2020 PARA MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 16/07/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 757,478,222.10
Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos 150900

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows showing monthly budget commitments in pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
L.C. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

Form fields for Dictamen Definitivo including Contrato No., Importe Definitivo (en pesos), and a large empty box.



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO